



SIAPER

DECRETO N° 170

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2015

VISTOS : Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; El contrato suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y Monitor de Canto don **JUAN FRANCISCO CASTRO VELOSO** de fecha 15 de enero de 2015, el Programa de Actividad denominado "Villancicos En Navidad" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 68 de fecha 15 de enero de 2015; en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato de Prestación de Servicios de fecha 15 de enero de 2015, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y monitor de canto don **JUAN FRANCISCO CASTRO VELOSO**, R.U.T. N° 5... para realizar actividad denominada "Villancicos en Navidad" con Grupo Folclórico Llafquelen de la Dirección de Salud Municipal.

2) Impútese el gasto que irroga el beneficio señalado en el número uno, a la cuenta 215.21.03, del presupuesto anual vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Personal D.A.S.
- Finanzas D.A.S.
- Interesado
- Archivo



JARV/JAE/MMA/GDR/ARG/pvn

23 ENE 2015



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chiguayante, a 15 de enero de 2015 entre la I. Municipalidad de Chiguayante representada por el Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, R.U.T. 8.988.805-0, ambos con domicilio en esta ciudad, para estos efectos, calle Orozimbo Barbosa 104, en adelante "La Municipalidad" y don(na) **JUAN FRANCISCO CASTRO VELOSO**, Monitor de Canto, R.U.T. N° 5.062.188-K, de nacionalidad chilena, domiciliado(a) en calle San Martín casa 23 Valle La Piedra I, Chiguayante, se ha convenido el siguiente Contrato Prestación de Servicios:

PRIMERO : Por el presente instrumento, la I. Municipalidad, representado por su Alcalde, ya individualizado, vienen en celebrar con don(a) **JUAN FRANCISCO CASTRO VELOSO**, un contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDO : En virtud de este Contrato, don(a) **JUAN FRANCISCO CASTRO VELOSO**, se obliga a realizar preparación de Grupo LLafquelen, con el fin de llevar a cabo Programa denominado "Villancicos en Navidad".

TERCERO : La prestación de servicio se llevará a cabo en dependencias del casino del CESFAM Chiguayante, días viernes de los meses de noviembre y diciembre 2015 entre las 15:00 a 17:00 horas.

CUARTO : La I. Municipalidad de Chiguayante cancelará la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) mensuales por concepto de capacitación al Grupo Folclórico "LLafquelen" de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante.

La cancelación se efectuará contra la prestación de:

- Informe realizado y firmado Por el Presidente del "Grupo Folclórico "LLafquelen" y firmado por el Director D.A.S.
- Boleta Honorarios, visada por la Dirección de Administración de Salud.

QUINTO : Este servicio se pacta a contar del 1° de noviembre de 2015 al 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de que éste sea resuelto por el Municipio en forma anticipada por necesidades del servicio.

Sin perjuicio de lo antes expresado, se establecen además como causales de término del presente contrato las siguientes:

1. Renuncia del prestador.
2. Resciliación.
3. Por deficiencia técnica del prestador, previo informe fundado del Encargado y debidamente aprobado por el Director (S) del Departamento de Salud, el cual será notificado al Prestador en forma personal o mediante carta certificada enviada al domicilio registrado en el presente contrato.

SEXTO : Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Chiguayante.

SEPTIMO : El presente contrato se firma en cinco ejemplares de igual tenor y data.

En señal de conformidad y previa lectura, firman


JUAN FRANCISCO CASTRO VELOSO
R.U.T. N° 5.062.188-K




JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

